



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 42-01-09736 y su acumulado 42-01-09739 y 42-01-09482 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 714/01 y 759/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1° .- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 714/01 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Lic. HEBE DE PASCUALE, Leg. 12605, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 031), en la Asignatura Análisis Institucional I de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1° de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, y a la designación en forma interina a la MIRTA SUSANA MORALES, Leg. 32683, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 020), en reemplazo de la Lic. De Pascuale, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, en la Asignatura Análisis Institucional I de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1° de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002 o antes si el cargo fuera provisto por concurso ; a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Lic. Morales, en un cargo de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en la Asignatura Análisis Institucional I por el período de su designación en el cargo de Profesor Adjunto en la misma Cátedra. N° 759/01 , referida a conceder licencia con goce de haberes a la Dra. CRISTINA VERA DE FLACHS, Legajo 9.967, desde el 25 de junio de 2001 y hasta el 4 de julio de 2001, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, (Cód. 005), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea, con motivo de asistir al Congreso Internacional sobre "The X FIEALC - The World Congress of Latin Americanists and Caribbololgists - en Moscú .

U
F

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 137/01.-